

Convocatoria
Impulso al Arte
Digital y Electrónico
INAV

2021



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Cultura

Instituto Nacional
de Artes Visuales

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivo de la convocatoria
3	3. Participantes
3	4. Postulación
4	5. Restricciones y limitaciones
4	6. Declaración jurada
5	7. Derechos de autor
5	8. Protección de datos de carácter personal
6	9. Aceptación de las bases
6	10. Inscripciones y plazos
8	11. Tribunal y Selección
9	12. Proyectos Seleccionados y Exhibición
11	13. Consultas

1. Introducción

El Instituto Nacional de Artes Visuales, en colaboración con el Espacio de Arte Contemporáneo, busca contribuir a la incorporación de los medios tecnológicos, digitales y/o electrónicos en la práctica artística.

Se seleccionarán hasta 10 propuestas que serán exhibidas a partir del mes de marzo 2022 en EAC.

2. Objetivo de la convocatoria

Impulsar el desarrollo de nuevos lenguajes a partir de la reflexión y exploración con las tecnologías contemporáneas.

3. Participantes

Podrán participar artistas de manera individual o colectiva con una **única propuesta** por titular y/o colectivo.

En todos los casos, los postulantes deberán ser personas físicas, mayores de 18 años, ciudadanos o residentes legales.

4. Postulación

Se apoyará la creación y/o producción de obras de arte tecnológicas, digitales y electrónicas, mediante la contribución de hasta \$100.000 por proyecto seleccionado.

De acuerdo con sus características, los proyectos seleccionados podrán ser exhibidos en EAC, por lo cual deberán presentar una propuesta de montaje tentativa ya que la asignación de los espacios de exhibición definitivos (salas individuales y nave central) será determinada de acuerdo con las características de las propuestas seleccionadas.

La convocatoria es libre y abierta a distintas temáticas, soportes y tipos/cruces de lenguajes y disciplinas. La misma abarca tanto la creación de nuevas obras como la

producción de proyectos desarrollados previamente a la fecha de cierre de esta convocatoria.

En todos los casos, deberá tratarse de **propuestas inéditas**, que no hayan sido presentadas anteriormente en ningún espacio o plataforma de exhibición ni que hayan sido seleccionadas y/o premiadas en convocatorias departamentales, nacionales o internacionales, públicas o privadas.

5. Restricciones y limitaciones

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los mentores y/o funcionarios involucrados en la gestión de la presente convocatoria.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- e. Quienes posean rendiciones pendientes de contribuciones otorgadas por la Dirección Nacional de Cultura (fondos, ventanillas, convocatorias, etc.)

6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página culturaenlinea.uy) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

7. Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.

El titular de la propuesta seleccionada debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006.

8. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer -en los términos previstos en la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008, Art. 10; en la Ley 19.178 de 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010- los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a convocatorias.cultura@mec.gub.uy

9. Aceptación de las bases

La mera presentación a la convocatoria implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases. La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

10. Inscripciones y plazos

La inscripción deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy ingresando en el siguiente vínculo <https://culturaenlinea.uy/opportunity/single/1099/>

El plazo de postulación vencerá indefectiblemente a las 17 hs. del 30 de setiembre de 2021.

A los efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrar como usuario/agente en la plataforma culturaenlinea.uy (tutorial disponible en línea).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, Seleccionar la pestaña "Oportunidades"
- c. Buscar y seleccionar la Oportunidad "Convocatoria Impulso Digital"
- d. En dicha "Oportunidad" con su usuario/agente deberá "Realizar Inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.

- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 - 1. Síntesis descriptiva del proyecto, incluyendo: (i) concepto general, (ii) requerimientos técnicos (equipos, programación, etc.) o de recursos (soporte técnico, etc.), cronograma de trabajo y propuesta expositiva.
 - 2. Requisitos espaciales para la exhibición en el EAC, si fueran necesarios.
 - 3. CV del titular y miembros del equipo, si correspondiera.
 - 4. Aporte económico que se solicita y su justificación
 - 5. Presupuesto general identificando distintos rubros, cotizaciones de proveedores en el caso de ser necesario, e indicación de otras fuentes de financiamiento ya confirmadas y su correspondiente nota compromiso, si correspondiere. El presupuesto presentado deberá contemplar todos los requisitos técnicos, equipos y recursos necesarios para la producción y eventual montaje de la obra.
 - 6. Cronograma de trabajo (diciembre 2021 - marzo 2022)
- g. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- h. Adjuntar un único archivo PDF con la documentación probatoria de personería jurídica en caso de corresponder.
- i. Adjuntar un único archivo PDF con declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- j. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar Inscripción".

Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

11. Tribunal y Selección

11.1 - El jurado estará integrado por reconocidos referentes en el área:

- Daniel Argente: artista sonoro y visual, Coordinador del Área de Lenguajes Computarizados y de la Licenciatura en Arte Digital y Electrónico del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes de la Universidad de la República.
- Fabián Barros: artista multimedia, director creativo publicitario, Coordinador Académico de la Licenciatura en Diseño, Arte y Tecnología de la Universidad ORT Uruguay.
- Brian Mackern: artista sonoro visual, curador y coordinador de proyectos relacionados con arte y educación basados en tecnologías contemporáneas.

11.2 - Selección

El tribunal evaluará las propuestas elaborando un **Acta de Evaluación** ponderando los siguientes ejes:

- Búsqueda estética genuina y personal - Hasta 20 pts.
- Reflexión y exploración profunda de los lenguajes digitales y electrónicos - Hasta 20 pts.
- Planteo innovador de la multidisciplinariedad y transversalidad de las tecnologías contemporáneas - Hasta 20 pts.
- Antecedentes artísticos del postulante y/o colectivo (se considerarán especialmente artistas que tengan hasta 5 años de experiencia en el circuito de exposiciones) - Hasta 20 pts.

- Viabilidad técnica respecto a su ejecución y eventual montaje en el EAC. - Hasta 20 pts.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el **Acta de Fallos** seleccionando hasta **10 propuestas**.

El tribunal podrá coordinar -a través del Depto. Premios y Convocatorias- una entrevista con los postulantes para profundizar sobre alguna de las propuestas presentadas y/o consultar a especialistas independientes en caso de fundada necesidad.

El jurado podrá declarar total o parcialmente desierta la presente convocatoria por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes. El fallo será inapelable.

La Dirección Nacional de Cultura tendrá la facultad de resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

12. Proyectos Seleccionados y Exhibición

Una vez homologado el fallo, el departamento Premios y Convocatorias notificará a los titulares de los proyectos seleccionados y se publicará dicha selección en el sitio web gub.uy/cultura .

Cada propuesta seleccionada recibirá un apoyo económico de hasta **\$100.000** (pesos uruguayos cien mil) para la producción de la obra propuesta, por todo concepto. Dicho monto incluye la compra de insumos y materiales, honorarios, servicios varios, montaje de la obra, entre otros gastos vinculados a la realización del proyecto.

El monto otorgado deberá ser rendido ante la Dirección Nacional de Cultura mediante la presentación de un **Informe de Rendición de Cuentas** (emitido por contador público).

12.1 Asesoramiento técnico

Los proyectos seleccionados serán acompañados técnicamente por un referente hasta el momento de su finalización. A tales efectos, los artistas recibirán asesoramiento durante el desarrollo de sus proyectos en aspectos vinculados a la producción y el montaje de las obras, si éste fuera necesario.

12.2 Exhibición

En el caso de que las obras requieran una experiencia espacial, las propuestas deberán adaptarse al espacio expositivo "Subsuelo" del Espacio de Arte Contemporáneo - EAC, con un criterio que apunte a la realización de una muestra en marzo de 2022 (ver planos adjuntos).

El plazo para la realización de las obras es el día 11 de marzo de 2022.

12.3 Difusión

El Instituto Nacional de Artes Visuales realizará un registro audiovisual y fotográfico del proyecto. A tales efectos, el mismo se reserva el derecho de utilizar las imágenes de las obras seleccionadas, en forma total o parcial, sin contraprestación alguna. Asimismo, los artistas seleccionados deberán mencionar que fueron seleccionados por esta convocatoria en todas las presentaciones públicas de su proyecto, así como en los materiales de promoción y difusión, de acuerdo con la forma que el INAV lo especifique.

13. Consultas

El plazo de postulación vencerá indefectiblemente a las 13 hrs. del 30 de setiembre de 2021.

Bases

Instituto Nacional de Artes:

➔ artesvisuales.dnc@mec.gub.uy

Indicando en el asunto **"Convocatoria arte digital y electrónico"**

Soporte Técnico

Cultura en Línea:

➔ culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira


Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro


Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture


Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein


gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Cultura

**Instituto Nacional
de Artes Visuales**

Coordinadora
Silvana Bergson

Equipo de gestión
Cecilia Bertolini
Mariana Cabrera
Rosanna Lavarello
Lucía Lin
María Frick
Verónica Mieres
Maximiliano Sánchez
Mercedes Bustelo

San José 1116 piso 3
(+598) 2903 1261
artesvisuales.dhc@mec.gub.uy
